

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALHAURÍN EL GRANDE, CÁRTAMA, COÍN, ANTEQUERA, TEBA, RONDA, ESTEPONA, ESTEPONA-EL CARMEN, VÉLEZ-MÁLAGA, NERJA Y TORROX, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA  
(CONTR 2025/489975)**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/489975

**OBJETO:** Prestación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la provincia de Málaga de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona-el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox.

**PERÍODO:** 24 meses desde la formalización, previsto el inicio para el 1 de enero de 2026.

**IMPORTE, ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**

IMPORTE: 1.131.220,48 euros IVA incluido

ANUALIDADES: 2026: 518.476,06 euros

2027: 565.610,24 euros

2028: 47.134,19 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800050000 G/31R/22700/29 01

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la provincia de Málaga de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona-el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox, (CONTR 2025/489975), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

**HECHOS**

1º. El próximo 31 de diciembre de 2025 finalizarán los contratos de limpieza de los Centros de Participación Activa de la Provincia de Málaga que fueron adjudicados por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, Lotes 1 y 4 y Lotes 2 y 3, con fecha de 7 y 30 de noviembre de 2022 respectivamente, correspondientes al expediente de contratación CONTR 2022/322927. El periodo de ejecución de cada lote era de 18 meses, iniciándose el 1 de enero de 2023, con posibilidad de prórroga de hasta 18 meses más, habiendo agotado en la fecha mencionada el periodo máximo de prórroga estipulado.

2º. La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga carece de los medios personales y materiales necesarios para dar cobertura a las necesidades del servicio de limpieza



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		12/08/2025 14:11:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw423q5HCO94hA7yZ2T1ky1U0J4		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



en estos centros, labores que exigen personal cualificado y especialmente habilitado para el desempeño de sus funciones.

3º. Con fecha 4 de agosto de 2025 se emite Memoria justificativa por parte del Servicio de Gestión de Servicios Sociales donde se pone de manifiesto la necesidad de iniciar el procedimiento para esta contratación, divida en 4 lotes, con una empresa especializada.

4º. La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada.

5º. Por razones de eficacia y de economía, se procederá a tramitar este expediente con carácter plurianual, amparándose en el artículo 40 apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales aplicables,

#### **ACUERDO**

AUTORIZAR el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la provincia de Málaga de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona-el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox, (CONTR 2025/489975), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada, por un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (934.892,96 euros), cantidad a la que corresponde un IVA del 21% (196.327,52 euros), resultando un TOTAL de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.131.220,48 euros), IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses desde la formalización, previsto su inicio para el 1 de enero de 2026 y con posibilidad de una prórroga máxima de hasta 24 meses.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,  
LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		12/08/2025 14:11:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw423q5HCO94hA7yZ2T1ky1U0J4		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>